



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: RÚBEN JOSÉ CASTRO CUESTA.
DEMANDADO: AIDA ORTENCIA PALACIO BAYONA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2003-00018-00.

De conformidad a lo previsto por el artículo 523-6 C.G. del P., se ordena EMPLAZAR por medio de edicto a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores RÚBEN JOSÉ CASTRO CUESTA y AIDA ORTENCIA PALACIO BAYONA para que hagan valer sus créditos dentro del proceso de la referencia; edicto que deberá ser publicado por una sola vez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas llevado por el Consejo Superior de la Judicatura, como lo ordena el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro mencionado.

Notifíquese y cúmplase.

SIRD.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab97c213b51844ee77eb4415e4e8a1d097f76271e990b8b0afe8dc64d964cef**

Documento generado en 22/10/2021 10:07:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>